



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1		
2	S E X T A	*****
3	DEL CANTON QUITO	*****
4		*****
5		
6		#
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	* En la ciudad de
8	ESTATUTOS DE " MAIPRAX CIA. LTDA".	* San Francisco de
9		* Quito, capital de
10		* la República del
11		* Ecuador, hoy día
12		* T R E C E (13)
13	C U A N T I A :	* de octubre de
14	AUMENTO : S/. 3'600.000,00	* mil novecientos
15		* ochenta y ocho,
16		* ante mí, doctor
17		* Napoleón Lombeyda
18		* Arguello, Notario
19		* Vigésimo Sexto del
20	(dí copias)	* cantón ; comparece
21	= * = * = * = * = * = * = * = * = *	* el señor Javier -
22	Echeberria Sistiaga, en su calidad de Gerente Ge	
23	neral de MAIPRAX COMPANIA LIMITADA, según apare-	
24	ce del nombramiento que debidamente conferido se	
25	agrega a esta escritura pública como documento ha	
26	bilitante. - El compareciente declara ser de na	
27	cionalidad española, mayor de edad, de estado	
28	civil casado, domiciliado en este cantón, le-	

1 galmente capaz para contratar y obligarse a -

2 quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve

3 a escritura pública el contenido de la minuta -

4 que me entrega , cuyo tenor literal y que trans

5 cribo es el siguiente : " S E Ñ O R

6 N O T A R I O :

7 En el registro de escrituras públicas a su car-

8 go , sírvase hacer constar una de aumento de ca-

9 pital que realiza la compañía MAIPRAX COMPANIA -

10 LIMITADA , al tenor de las siguientes cláusulas :

11 P R I M E R A : A N T E C E D E N T E S .

12 U N O) MAIPRAX COMPANIA LIMITADA , se constituyó

13 el trece / de noviembre de mil novecientos ochenta

14 ta y uno / por escritura celebrada en la No

15 taría Segunda de Quito , inscrita en el Regis-

16 tro Mercantil del mismo cantón el ocho de di-

17 ciembre del mismo año ; D O S) En la Notaría

18 Vigésimo Sexta de Quito , de dieciocho de mayo

19 de mil novecientos ochenta y siete , se otorga

20 la escritura de transferencia de participacio-

21 nes sociales , contrato inscrito en el Registro

22 Mercantil el treinta y uno de julio del mis-

23 mo año ; y , T R E S) La Junta General Ex-

24 traordinaria y Universal de Socios de MAIPRAX

25 COMPANIA LIMITADA , de veinte y ocho de mayo

26 de mil novecientos ochenta y siete . , aprobó

27 en forma unánime , el aumento de capital y la

28 correspondiente reforma estatutaria . - S E -

G U N D A : C O M P A R E C I E N T E . - Con



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS.

551-178 551-257



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los antecedentes anotados , especialmente el relato-
 tado en último lugar , comparece a la celebración
 de la presente escritura pública el señor Javier
 Echeberría Sistiaga , Gerente General de la com-
 pañia , de nacionalidad española , casado , ejecu-
 tivo , residente en esta ciudad de Quito , con -
 autorización del Ministerio de Industrias , Comer-
 cio , Integración y Pesca (MICIP) para su inver-
 sión , quien declara que aumenta el capital de
 MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA a la cantidad de cua-
 tro millones de sucres (S/. 4'000.000,00) y -
 reforma el estatuto en el artículo pertinente ,
 todo esto al tenor de la Junta General Ex-
 traordinaria y Universal de Socios de veinte
 y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
 siete , que se la transcribe a continua -
 ción como parte integrante de esta escritura
 pública . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA -
 RIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAIPRAX COMPAÑIA
 LIMITADA DE VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVE
 CIENTOS OCHENTA Y SIETE . - En el local de la com-
 pañia calle Andagoya trescientos ochenta y siete
 (387) y avenida América , se reúnen los socios
 en este evento , al tenor de las disposiciones del
 artículo número doscientos ochenta de la Ley de
 Compañias . - La Secretaría certifica la presen-
 cia del cien por ciento del capital social así :

MIGUEL DENDARLETA MIQUELARENA 397/participaciones de 1.000 = 397.000/

PABLO SERRANO RODRIGUEZ 2/participaciones de 1.000 = 2.000/

LUIS C. MORENO HOFFMAN 1 participación de 1.000 = 1.000/

S/. 400.000 = 100%

En vista de que el quorum es del cien

por ciento (100 %) del capital social ,

los socios unánimemente resuelven constituir-

se en esta asamblea universal . - A

las dieciocho horas (18H:00) se ins-

taló la sesión bajo la Presidencia -

del señor Pablo Serrano Rodríguez , ac -

túa en la Secretaría el Gerente General

señor Miguel Dendarieta Miquelarena . -

En uso de la palabra el señor Ge -

rente General , manifiesta su agradecimien

to por la presencia de todos lo so -

cios , que permitirá tomar decisiones -

importantes para el desarrollo de la -

compañía . - En primer lugar mani -

fiesta el Gerente General , esta asamblea

debe aprobar los informes respectivos ,

los estados de situación y resultados -

de MAIPRAX COMPANIA LIMITADA , por los

ejercicios mil novecientos ochenta y dos ,

mil novecientos ochenta y tres , mil

novecientos ochenta y cuatro , mil no-

vecientos ochenta y cinco ; y , mil no-

vecientos ochenta y seis , decisión -

que debió tomarse en su oportunidad ,

esto es máximo hasta el treinta de mar

zo de cada año . - En segundo lu -

gar , y el más importante es recapi -



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-267



1 talizar a la empresa , ya que , al
2 ejercicio de mil novecientos ochenta y
3 seis , ha sufrido un quebranto que lo
4 descapitaliza totalmente y le pone en si-
5 tuación de disolución . - Para esta ca-
6 pitalización existen recursos por créditos
7 a favor de los socios y por su -
8 péravit proveniente de la Revalorización
9 de Activos Fijos , cantidades que su-
10 madas nos dan algo más de dos millo-
11 nes novecientos mil sucres -
12 (S/. 2'900.000,00) , que le permitirán
13 a la compañía , luego de instrumentar-
14 se este acto societario tener un -
15 capital cuya pérdida no le afecte y
16 salir de la situación de disolución . -
17 Consecuentemente pido , se apruebe para
18 su resolución y decisión el siguiente -
19 Orden del Día : ~~U~~ N O) Apro-
20 bación de los ~~informes~~ de Gerente Ge-
21 neral , Estados de Situación y Result-
22 tados por los ejercicios económicos mil
23 novecientos ochenta y dos , mil nove -
24 cientos ochenta y tres , mil nove -
25 cientos ochenta y cuatro , mil nove -
26 cientos ochenta y cinco ; y , mil
27 novecientos ochenta y seis ; y , -
28 D O S) Aumentó de capital y

la reforma estatutaria correspondiente



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
551-178 551-257



1 El orden del día es aprobado unanime-
 2 mente . - En relación al primer pun-
 3 to del orden del día , luego de -
 4 leídos , éstos son aprobados por unani-
 5 midad con la abstención de los admi -
 6 nistradores . - En relación a los sal-
 7 dos de las cuentas patrimoniales que
 8 constan al treinta y uno de diciembre
 9 de mil novecientos ochenta y seis ,
 10 unánimemente se resuelve , de las uti -
 11 lidades de ejercicios anteriores se trans-
 12 fiera a la reserva legal en el porcen-
 13 taje correspondiente y el remanente a
 14 la Reserva facultativa . - Sobre el
 15 segundo punto del Orden del Día , el se-
 16 ñor Miguel Dendarieta Miquelarena , Geren-
 17 te General de la compañía , propone au-
 18 mentar el capital a la suma de cuatro
 19 millones de sucres (S/. 4'000.000,00) los
 20 que serán pagados con créditos de los
 21 socios . - Los créditos corresponden sola-
 22 mente a entregas del señor Miguel Den-
 23 darieta Miquelarena . - Luego de discutir
 24 y analizar las conveniencias de esta capi-
 25 talización los socios lo aprueban por
 26 unanimidad , y renunciando a su derecho
 27 preferente se lo suscribe y paga así :
 28

	C. INICIAL	SUSCRIBE	PAGA CON CREDITOS	A PAGAR
MIGUEL DENDARIETA MIQUELARENA	397.000,00	3'600.000,00	2'400.000,00	1'200.000,00 3600 40
PABLO SERRANO RODRIGUEZ	2.000,00	-----	-----	-----
LUIS C. MORENO HOFFMAN	1.000,00	-----	-----	-----
<i>3'600 397 3'000 6994</i>	S/. 400.000,00	3'600.000,00	2'400.000,00	1'200.000,00

El capital insoluto será cancelado en el

plazo de doce (12) meses desde la ins-

cripción de este acto societario en el Re-

gistro Mercantil . - Como el aumento de

capital implica la reforma estatutaria perti-

nente se reforma el artículo Quinto del esta-

tuto social , el mismo que , en adelante di-

rá " Artículo Quinto : Capital . - El capital

de la compañía es de cuatro millones de

suces (S/. 4'000.000,00) , dividido en cua-

tro mil (4.000) participaciones de un mil

suces (S/. 1.000,00) de valor cada una . -

La compañía entregará a cada socio un cer-

tificado de aportación , en el que constará

necesariamente , su carácter de no negociable

y el número de participaciones que por su

aporte le corresponde " . - La Junta Gene-

ral pide a la Gerencia General la iniciación

de inmediato de este trámite . - Por no te-

ner otro asunto que tratarse , la Presidencia

concede el receso necesario hasta la redac-

ción del acta respectiva , la misma que -

luego de leída en su reinstalación es apro-

bada por unanimidad . - Se levanta la se-

sión a las veintiún horas . - Se ordena

se haga el expedientillo respectivo . - Por

disposiciones legales todos los socios firman

la presente acta . - (firmado) Miguel



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
551-178 551-257



1 Dendarieta Miquelarena . - (firmado) Pablo Serra

2 no Rodríguez . - (firmado) Luis C. Moreno Hoffman .

3 T E R C E R A : Se acompañan los siguientes do-
4 cumento habilitantes : Resolución General del Ministe

5 rio de Industrias , Comercio , Integración y Pesca

6 (MICIP) a favor del señor Miguel Dendarieta Mique

7 larena y nombramiento , de Gerente General de la com-
8 pañía , conferido a favor del señor Javier Echeberría

9 Sistiaga , inscrito en el Registro Mercantil . - Us

10 ted señor Notario , se servira agregar las demás cláu

11 sulas de estilo para la plena validez de esta escri

12 tura pública . - (firmado) doctor Manuel Jaramillo ,

13 abogado con matrícula profesional número mil cuatro

14 cientos cincuenta y dos .- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE

15 LA MINUTA, que queda elevado a escritura pública con

16 todo su valor legal, leída que le fue al compareciente

17 por mí, el Notario en alta y clara voz; se afirma y ra

18 tifica en su contenido y para constancia de ello fir-

19 ma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual

20 doy fe . - (firmado) señor Javier Echeberría Sis-

21 tiaga, portador del pasaporte español número cero

22 cero noventa y ocho raya ochenta y ocho , cédu

23 la de control tributario número ochocientos sesen

24 ta y cuatro cero once . - (firmado) doctor

25 Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sex

26 to del cantón Quito . - D O C U

27 M E N T O S H A

28 B I L I T A N T E S

Quito, 15 de septiembre de 1.988

Señor
JAVIER ECHEBERRIA SISTIAGA
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de socios de la compañía "MAIPRAX C.LTDA", celebrada el 15 de septiembre de 1.988, le nombró a usted Gerente General de la compañía, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, de conformidad con los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de noviembre de 1.981, ante el Notario Segundo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 1.981.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Teodoro Puertas Sallegos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de "MAIPRAX C.LTDA".

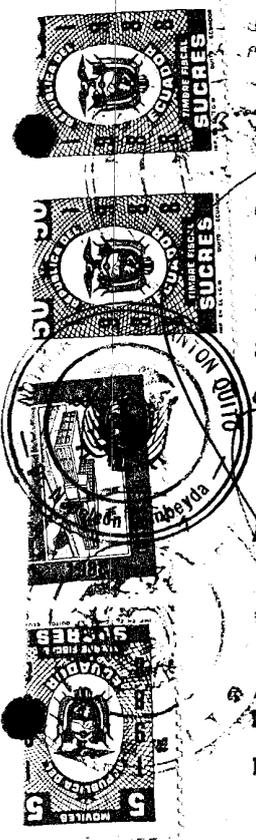
[Handwritten Signature]
Sr. Javier Echeberría Sistiaga



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4075 del Registro de Nombres Tomo 119 Quito, a 16 SET. 1988

REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR
DEL GUSTAVO GARCÍA BARRERA





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 809

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo No.1875, de 27 de septiembre de 1977, la solicitud presentada y la documentación que reposa en los Archivos de este Ministerio; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor MIGUEL EUSTAQUIO DENDARIETA MIQUELARENA, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-V, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 29 de julio de 1981, bajo el registro No.11-1865-16847, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el país, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor MIGUEL EUSTAQUIO DENDARIETA MIQUELARENA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad, presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

El señor MIGUEL EUSTAQUIO DENDARIETA MIQUELARENA, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediatamente anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo Ministerial No.495, de 16 de julio de 1985.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 30 OCT. 1985

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA:

Com. Celso Rojas Astrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MIECIP

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

Z O N : Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que como habilitante se halla agregado al protocolo de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero ésta con igual objeto y valor, la firma y sello en Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho . -

Napoleón Lombeyda

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



1 REPUBLICA DEL ECUADOR : Cédula de Control Tri
2 butario de MAIPRAX COMPANIA LIMITADA . - Núme
3 ro : Cero treinta y seis ciento sesenta y
4 tres (N° 036163) . - Año : Mil novecientos
5 ochenta y ocho . - Valor : Mil cuatrocientos
6 cincuenta sucres (S/. 1.450,00) . -

7
8 Se
9 otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta
10 TERCERA COPIA CERTIFICADA,
11 firmada y sellada en Quito , a los trece días
12 del mes de octubre de mil novecientos ochenta
13 y ocho . -

14
15
16 *Napoleón Lombeyda A.*
17 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



RA

ZON : Mediante resolución número ochenta y nueve pun



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS: 551-178 551-257

1 to uno punto dos punto uno punto mil trescientos cua
2 renta y dos (N° 89.1.2.1.1342), dictada el diez y
3 ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve ,
4 por el señor José María Borja Gallegos, Intendente de
5 Compañías de Quito; fué aprobada la escritura de au-
6 mento de capital y reforma de estatutos de " INDUS -
7 TRÍA ELECTRICA DE MOTORES INELMO COMPANIA LIMITADA "
8 celebrada en esta Notaría el trece de octubre de mil
9 novecientos ochenta y ocho .- Tomé nota al margen de
10 la respectiva matriz .- Quito, a tres de agosto de
11 mil novecientos ochenta y nueve . -
12
13
14
15
16
17 Dr. Napoleón Lombeyda A.,
18 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución No. 89.1.2.1. 1342 de fecha 18 de Julio de 1989, tomé razón de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "MAIPRAX C. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 13 de octubre de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 13 de Noviembre de 1981.
Quito, 8 de Agosto de 1989.

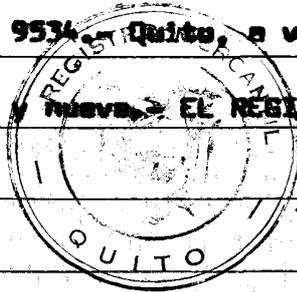
Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ta fecha quede inscrito el presente Documento y la Resolución número 10

1 mil trescientos cuarenta y dos, del señor Intendente de Compañías
2
3 de Quito, de 18 de julio de 1989, bajo el número 1717 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
5 mero 1220 del Registro Mercantil, de ocho de diciembre de mil nove-
6 cientos ochenta y uno, a fs. 3033-vta tomo 112.- Queda archivada
7 la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento
8 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NAIPRAX C. LTDA.",
9 otorgada el 03 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Sexto
10 del Cantón, Dr. Napoleón Lombayda A.- Se fijó un extracto signado
11 con el número 1249.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
13 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
14 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
15 pertorio bajo el número 9534.- Quito, a veinte y ocho de agosto de
16 mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO